

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., 03 JUN 2021 del año Dos Mil Veintiuno.

(2021)

Con fundamento en el art. 443 numeral 2º, y el art. 372 del Código General del Proceso, el juzgado, dispone:

**1. CONVOCAR** a audiencia de que trata los arts. 372 del C. General del proceso, la que se verificará de manera virtual.


Para tal efecto, se señala la hora de las 9:00 am del día 27 del mes de Diciembre del año 2021. Se hacen las advertencias de ley, tanto a las partes, como sus apoderados.

2. Citar a las partes en el proceso, a fin que absuelvan Interrogatorio de Parte dentro de la misma audiencia y que el juez interrogará en forma oficiosa; igualmente para que tenga lugar la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Se hacen las advertencias de ley.

3 – En oportunidad téngase en cuenta el escrito presentado por el actor en forma oportuna que descurre el traslado de las excepciones de mérito.

**NOTIFÍQUESE**

**El Juez**

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 134 hoy 03 JUN 2021.  
El Secretario, 04 JUN 2021